



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 20 de junio de 2023.

Oficio No. 5430/0673/2023

Asunto: Ratificación de Suficiencia Presupuestal.

Lcda. Graciela Villeda González

Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

Presente

Por instrucciones superiores, en atención al oficio 5220/1040/2023 en el que solicita se informe si las autorizaciones de suficiencia presupuestal 5430/288/2023 y 5430/288/2023 se mantienen vigentes, con la finalidad de realizar la adquisición de Medicamentos para Farmacia Hospitalaria y Farmacia Gratuita, con cargo a la partida 25401. Conforme a los comentarios emitidos por el Órgano Interno de Control en el HIMFG, en la Quinta Sesión Ordinaria del SUBREV, el pasado 16 de junio de 2023.

Al respecto, se ratifica autorización de suficiencia presupuestal, respectivamente de las similares 5430/288/2023 y 5430/289/2023.

Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Cabe señalar que, al contar con un presupuesto limitado, se deberán implementar acciones que permitan ajustar las respectivas necesidades al presupuesto asignado para llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas de conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

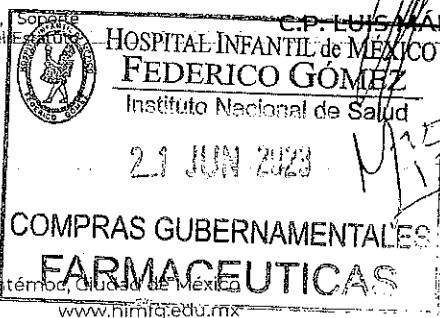
L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

Firma por ausencia el LA Alejandro Juárez Arrez, Administrativo C, con fundamento en el artículo 86º del Estatuto Orgánico del HIMFG.

Vo. Bo.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA



C.c.p.

C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirección de Recursos Financieros
Dr. José Carlos Romo Vázquez.- Jefe Del Departamento de Nefrología
Mtro. Juan Antonio Gama Gómez Subdirector de Recursos Materiales

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503 y 2014



2023
Francisco
VILLA